

dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas del concurso para la provisión, con carácter definitivo, de un puesto de trabajo de Jefe/a Servicio, identificado con el código F-27003.026, Servicio de Medio Ambiente, adscrito al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz.

Segundo.- Finalizado el procedimiento correspondiente, procede dictar resolución de provisión, con carácter definitivo, del puesto de trabajo vacante que se convoca por parte de la persona seleccionada Irene Ares Sainz, con D.N.I. núm. ***6926**, en virtud de lo establecido en el apartado 8.2.3 de las Bases Específicas y en base a la propuesta de adjudicación definitiva emitida por la Comisión de Valoración mediante Edicto de fecha 28 de octubre de 2022, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación y sede electrónica www.dipucadiz.es.

Tercero.- En la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de puesto de trabajo vacante de “Jefe/a Servicio”, identificado con el código F-27003.026, Servicio de Medio Ambiente, adscrito al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible.

MARCO NORMATIVO

– Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

– Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz (BOP de Cádiz núm. 213, de 9 de noviembre de 2016).

– Bases Específicas del procedimiento para la provisión definitiva del puesto de Jefe/a Servicio (F-27003.026), publicadas en el BOP de Cádiz núm. 94, de 19 de mayo de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, relativo a la resolución de la convocatoria, establece que “1. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. 2. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.”

Segundo.- El artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz, establece que la resolución de la convocatoria se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen de la convocatoria y que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

A tal objeto, se tiene en consideración el Edicto de fecha 28 de octubre de 2022, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo a la propuesta de adjudicación definitiva del puesto de trabajo indicado emitida por la Comisión de Valoración.

Tercero.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad. Este plazo empezará a contar a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo que se ocupaba, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo el artículo 29 del precitado Reglamento, establece que los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de incorporación, se hubiera obtenido otro destino distinto mediante convocatoria pública. El personal empleado público deberá permanecer en cada puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso ordinario o específico, el tiempo mínimo de dos años.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Adjudicar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo de “Jefe/a Servicio”, identificado con el código F-27003.026, Servicio de Medio Ambiente, adscrito al Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, vacante en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz, a favor de Irene Ares Sainz, con D.N.I. núm. ***6926**, de acuerdo con la propuesta de adjudicación definitiva emitida al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

SEGUNDO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz y página web corporativa, surtiendo sus efectos correspondientes desde el día siguiente al de su publicación en el diario oficial indicado y que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin

perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

28/11/22. La Diputada Delegada del Área de Función Pública, Encarnación Niño Rico. Firmado. El Director del Área de Función Pública, Mariano Viera Domínguez. Firmado. **Nº 143.244**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24.11.2022, una vez finalizado el trámite de información pública, aprobó definitivamente la inclusión en el Inventario de caminos públicos del término municipal de Grazalema de los denominados “Camino de acceso carretera sur a Benamahoma” y “Camino del Martinete” e igualmente en sesión celebrada en fecha 30.07.2020 el denominado Camino Campobuche (También denominado Camino de los Terrazgos)."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que contra los citados acuerdos, que son definitivos en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Pleno de la Corporación Municipal, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Grazalema (Cádiz), a 29/11/22. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Carlos Javier García Ramírez. Firmado. **Nº 142.337**

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 2022-3588, de fecha 11/07/20221, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022.

VISTO que la Oferta de Empleo Público para el año 2022 publicado en el B.O.P. de Cádiz n.º 142 de fecha 26/07/2022, prevé cubrir una (1) vacante de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio-Delegación de Deportes, mediante el sistema concurso-oposición por turno libre.

VISTO que las Bases Reguladoras objeto de informe se han redactado de conformidad con la legislación vigente.

VISTO que dicha plaza se encuentra dotada presupuestariamente en el vigente Presupuesto Municipal para el año 2022.

VISTO el informe de Secretaría General de fecha 18/11/2022

ACUERDO:

Primero.- Aprobar las Bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso oposición, por turno libre, de una (1) plaza de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio-Delegación de Deportes, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ilustre Ayuntamiento.

Segundo.- Publicar las citadas Bases en el B.O.P. de Cádiz, anuncio en BOJA y anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

Tercero.- Nombrar a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidente/a: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal: D. Francisco Collado Segovia.

Vocal: Dª Concepción Pérez Ojeda.

Vocal: D. Rubén Adolfo Pérez Casas

Vocal: D. Pedro Luis González Ferrer

Secretario/a: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quien delegue.

Suplente Vocal: D. Juan Jiménez Párraga.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En San Roque, 24/11/22. firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y 25/11/22, la Sra. Secretaria General.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA CONCURSO-OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL CON PUESTO DE DIRECTOR DEL SERVICIO-DELEGACIÓN DE DEPORTES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CÁDIZ).

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA. - Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento para cubrir en propiedad una (1) plaza de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio- Delegación de Deportes por turno libre y por el sistema concurso-oposición, al amparo de lo dispuesto en el art. 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).

Dicha plaza se encuentra dotada presupuestariamente en el vigente Presupuesto Municipal y figura en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por